DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
NOTA N° 023/2024

Asunción, 22 de marzo de 2024

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted en relación a la Nota DNC N° 1518/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, a fin de proceder a la gestión de expedientes de Solicitud de Disminuciones de código de contrataciones.

Al respecto se han completado los formularios Anexo B-02-17, considerando los siguientes lineamientos y datos respectivos.

En ese sentido, se ha identificado el PAC con número de ID Nº 377247, Correspondiente al Código de Contratación AC-12014-21-42141, de fecha 27 de diciembre de 2021 y Objeto de Gasto 311, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL con RUC: 80044691-7, de la firma BELTROM S.A., insertado en el formulario Anexo B – 02 – 17 de Adecuación de Líneas Presupuestaria.

Por lo precedentemente mencionado, resulta viable efectuar los procedimientos necesarios por parte del área pertinente, a fin de adecuar las líneas presupuestarias de manera que no generen efectos e impacten en el ejercicio fiscal institucional 2024.

Así también se agrega al expediente el Dictamen respaldo Institucional de conformidad a la Resolución VAF Nº 9/2024 lo establecido en su artículo 4º, con el objeto de subsanar las observaciones surgidas al respecto.

A la espera de una atención favorable, hago propicia la ocasión de saludarlo muy cordialmente.

Abg. Miguel Fernández
Director
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dir. de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN N° 31 / 2024

Ref. Memorándum DC N° 033/2024
de fecha 19 de marzo de 2024.

Asunción, 20 de marzo de 2024

A: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

I. OBJETO:

Análisis y dictamen jurídico solicitado por MEMORANDUM N° 033/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, emanado de la Dirección de Contrataciones, en atención al MEMORANDUM N° 002/2024 emitido por la Jefatura de Presupuesto, y al cual acompaña el correspondiente informe. El mismo guarda relación al Plan Financiero Institucional y a la conciliación posterior a la carga del mismo, situación que fuera comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas por Nota N° 065 de fecha 31 de enero de 2024, e ingresando con el número de expediente SIME 8342/2024.

II. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Informe del Departamento de Presupuesto remitido por Memorándum N° 02/2024 y correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2024, donde se menciona: *"... se detectó la reactivación de varios códigos de ejercicios anteriores, cuyos contratos ya fueron finiquitados y los montos correspondientes son solo saldos de códigos ya no utilizados"*. Continúa manifestando que: *"...Esta situación hace que los montos reactivados utilicen lo aprobado en el presupuesto del Ministerio de la Mujer para el presente Ejercicio Fiscal 2024; por lo cual, resulta indispensable efectuar los procedimientos necesarios por parte del área pertinente para anular tales reactivaciones; pues aumentan el déficit de algunos Objetos del Gasto y convierten en negativo los saldos en otros..."*.

MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Ministerio de la Mujer
Firma
Aclaración Abg. Virginia Picadu
Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer
Fecha 20/03/2024
Hora 14:45

Abg. Silvia Ferro Sotto
Directora General
Asesoría Jurídica
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GRAL. DE ASES. JURÍDICA

III. MARCO LEGAL

La cuestión planteada se enmarca dentro de las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

1. Constitución Nacional de la República del Paraguay de 1.992.
2. Ley N° 34/92 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE LA MUJER".
3. Ley N° 4675/13 "QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE LA MUJER".
4. Decreto N° 630/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LA LEY N° 4675/12 "QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE LA MUJER" Y LA LEY 34/92, Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y AUTORIDADES, Y SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 9900/2012".
5. Decreto N° 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE MODIFICAN INCISOS DE LOS ARTÍCULOS 4, 13 Y LOS ARTÍCULOS 19, 20, 21 Y 22, DEL DECRETO N° 630/2013, "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LA LEY N° 4675/12, "QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE LA MUJER" Y LA LEY N° 34/92, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y AUTORIDADES, Y SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 9900/2012"
6. Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
7. Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
8. Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARDO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
9. Resolución del Viceministerio de Administración Financiera N° 9/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Abg. Silvia Ferro Sot
Directora Gener
Asesoría Jurídica
Ministerio de la M

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GRAL. DE ASES. JURÍDICA

IV. ANÁLISIS JURÍDICO

Primeramente, antes de entrar en el análisis de la cuestión planteada, cabe mencionar que en virtud al mandato establecido en el art. 23 del Decreto N° 630/2013, modificado por Decreto N° 1147 de fecha 18 de enero 2019 "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4,13 y los artículos 19,20,21 y 22 la Dirección General de Asesoría Jurídica [...] *Es el órgano encargado de entender y asesorar al Ministerio de la Mujer en las cuestiones relacionadas con asuntos jurídicos, legislación de carácter internacional, el régimen legal interno y sus implicancias en la actividad del organismo...* [...] (Sic). Por lo que, la Dirección General está facultada a entender en todas las cuestiones legales sometidas a su estudio, haciendo expresa mención que el presente Dictamen no tiene carácter vinculante.
En la referida Resolución M.E.F. N° 14/2023, se establece en su **Artículo 3°**, reconocer el inicio del ciclo de la CISP con la reglamentación de las etapas de «Planificación de Necesidades» y «Programación Presupuestaria» "...como marco de referencia al ejercicio Fiscal 2024 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2024 – 2026.

Es así que acorde a los lineamientos el Viceministerio de Administración Financiera dispone en la Resolución VAF N° 9/2024, en su **artículo** *2°, que los OEE deberán certificar los saldos no transferidos de los códigos de contrataciones, tomando como base el informe "Lista de CCs. Transferidos/No transferidos"* en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), de conformidad con lo establecido en el **artículo 43,** de la Ley N° 7021/2022.

Asimismo, se establece en el **artículo 3°,** los códigos de contratación que no fueron transferidos automáticamente, los OEE podrán emitir certificaciones de disponibilidad presupuestaria (CDP) para dar continuidad y/o iniciar nuevos procesos de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), como se regula también y el **artículo 4°,** en el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente, **acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.**

En ese sentido, se ha identificado el PAC con número de **ID N° 377247**, Correspondiente al Código de Contratación **AC-12014-21-42141**, de fecha 27 de diciembre de 2021 y **Objeto de Gasto 311**, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL con **RUC: 80044691-7, de la firma BELTROM S.A.**, insertado en el formulario Anexo B – 02 – 17 de Adecuación de Líneas Presupuestaria.

Abg. Silvia Ferro Soto
Directora General
Asesoría Jurídica
Ministerio de la Mujer

Por lo precedentemente mencionado, resulta viable efectuar los procedimientos necesarios por parte del área pertinente, a fin de adecuar las líneas presupuestarias de manera que no generen efectos e impacten en el ejercicio fiscal institucional 2024.

V. CONCLUSIÓN

Que, reunidos todos los presupuestos legales contemplados en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Pública" sus decretos reglamentarios y resoluciones, esta Dirección considera que se cuenta con los elementos suficientes a efectos de dar continuidad a los procedimientos enmarcados, con el objeto de subsanar observaciones señaladas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) con relación al saldo del **CC. AC-12014-21-42141 y objeto de gasto 311**, por lo cual no se opone reparo al proceso consignado, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

Abg. Silvia Ferro Soto[illegible]
Directora General
Asesoría Jurídica
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER · DIRECCIÓN GENERAL DE ASES. JURÍDICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 20 de marzo de 2024

Remítase el presente Dictamen Jurídico a la Dirección General de Gabinete y la Dirección de Contrataciones, para los trámites pertinentes.

Abg. Silvia Ferro Soto[illegible]
Directora General
Asesoría Jurídica
Ministerio de la Mujer

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

MEMORANDUM N° 033/2024

A: *Abg. Silvia Ferro*, Directora General.
Dirección General de Asesoría Jurídica

De: *Abg. Miguel Fernández*, Director
Dirección de Contrataciones.

Referencia: Solicitar Dictamen Jurídico Institucional.

Fecha: 19 de marzo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda a fin de solicitar Dictamen Jurídico Institucional, en referencia al Memorándum Nº 02/2024 de fecha 08 de febrero recepcionado en la misma fecha y correo electrónico de fecha 19 de febrero, y que guarda relación con el Plan Financiero y su conciliación posterior a la carga de datos que fuera comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 31 de enero de 2024 por Nota Nº 065 e ingresando con el número de expediente SIME 8342/2024, sobre informe del Departamento de Presupuesto donde *se detectó la reactivación de varios códigos de ejercicios anteriores, cuyos contratos ya fueron finiquitados y los montos correspondientes son solo saldos de código ya no utilizados (sic.)*

En tal contexto cabe mencionar que los lineamientos para la ejecución del Ejercicio fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se han establecido por el Viceministerio de Administración Financiera en la Resolución VAF Nº 9/2024 dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe señala que dicha solicitud ya fue evacuada por la Dirección Jurídica a su cargo, sin embargo, de conformidad la Nota DNC N° 1018/2024 y Nota DNC N° 1518/2024, solicitan dictamen por expediente y por contrato.

Al respecto se remiten las siguientes documentaciones en medio magnético (CD):

- Primer Expediente N° 101284 de fecha 20 de febrero de 2024;
- Nota DNC N° 1018/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, Retención del Expediente N° 101284;
- Segundo Expediente N° 102565 de fecha 08 de marzo de 2024;
- Nota DNC N° 1518/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, Retención del Expediente N° 102565;
- Dictámenes de la Dirección de Contrataciones N° 01, 02, 03, 04 y 05/2024
- Documentaciones de los siguientes proveedores:

– INGENIERIA ELECTROMECANICA TECNOFRIO:
Nota de remisión,
Orden de Servicio,
Contrato N° 11/2021.

– MECANICAR S.A.:
Nota de crédito,
Nota de remisión,
Orden de Servicio,
Contrato N° 15/2022.

- AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA:
  Nota de remisión,
  Orden de Servicio,
  Contrato N° 20/2021.
- SOME SACIA:
  Informe mensual,
  Contrato N° 07/2022.
- OFICOMPRAS:
  Nota de remisión,
  Contrato N° 14/2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE LA MUJER
Asesoría Jurídica
Fecha: 19/03/24 14:30
Mesa de
Recibido: Silvia Ferro
Derivado a:
Providencia:

Abg. Silvia Ferro Sotomayor
Directora General
Asesoría Jurídica
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM Nº 002/2024

A	:	**Lic. CARINA OCAMPO**, Directora Dirección Financiera
De	:	**LUIS ROMERO**, Jefe Departamento de Presupuesto
Ref.	:	Informe Plan Financiero
Fecha	:	8 de febrero de 2024

Luis A. Romero V.
Jefe de Presupuesto
Ministerio de la Mujer

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en virtud a la carga del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al Ministerio de la Mujer; dentro del módulo habilitado para el efecto dentro del SIAF.

En tal sentido, se remite informe respecto a lo mencionado en el párrafo precedente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

8. 02. 24
12:19
Denisse

A consideración de la DGAF.

MINISTERIO DE LA MUJER – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PARAGUAY

Lic. Carina Ocampo
Directora de Finanzas
08-02-2024
12:16 hs.

Para: DC
De: DGAF
Fecha: 8-02-24
Proc.: Se remite pag. 3 para subsanar la observación encontrada por el Departamento de Presupuesto e Informar al respecto.
Firma y Sello: Lic. Olympia Benítez – Dirección Administrativa y Financiera

MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Ministerio de la Mujer
Firma: Abg. Virginia Picagua
Monitoreo de Contratos
Aclaración: Dirección de Contrataciones
Min. Mujer
Fecha: 08/02/2024
Hora: 11:55

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

Asunción, 8 de febrero de 2024

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
INFORME

PLAN FINANCIERO

En virtud a lo establecido en la Circular DGP N° 02/2024 "Instrucciones para la carga del Plan Financiero" de fecha 23 de enero de 2024, emitida por la Dirección General de Presupuesto dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas; se procedió a realizar las actividades inherentes a la carga de los datos correspondientes al Plan Financiero del Ministerio de la Mujer dentro del módulo habilitado para el efecto en el SIAF. La mencionada circular se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario respecto a la carga del Plan Financiero.

Resulta importante señalar que en dicha circular quedó establecido el día martes 30 de enero de 2024 como plazo para la carga total respectiva, así como la adecuación de Metas de Actividades e Indicadores de Desempeño, esto último en el marco del Presupuesto por Resultado. Así como la distribución inicial del porcentaje de datos por trimestre en Fuente 10-Recursos del Tesoro: primero 20%, segundo 30%, tercero 30% y cuarto 20%. Tal ajuste no afecta a Fuente 30-Recursos Institucionales (Donaciones).

La carga de lo concerniente al Grupo 100-Servicios Personales se realizó en base a la proyección efectuada para todo el Ejercicio Fiscal 2024, en todos los Objetos del Gasto incluidos dentro de dicho grupo presupuestario; así mismo los datos inherentes a los demás Objetos del Gasto se registraron acorde a la reunión mantenida con la Dirección de Contrataciones en fecha 26 de enero de 2024, para una mejor coordinación y efectuar los registros de la mejor manera posible.

La carga transcurrió sin mayores sobresaltos, cerrando la misma en tiempo y forma, no sin antes tener que ajustar a los porcentajes iniciales por trimestre los montos correspondientes; por este motivo existen algunos puntos que mencionar, con la aclaración de que una vez aprobado por decreto el Plan Financiero, el Ministerio de Economía y Finanzas procederá a habilitar los mecanismos para modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero:

1. En lo que atañe al Grupo 100, existen Objetos del Gasto que precisarán modificaciones presupuestarias para cubrir los déficit, los cuales, están contemplados en la planificación inicial; mencionando que se tendrá que recurrir además a algunas modificaciones netamente de Plan Financiero.

2. Se procedió sin dificultad a la adecuación de las metas, así como a lo concerniente a indicadores PpR, acorde a los datos proveídos por la Dirección General de Planificación.

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Administración Financiera
Presupuesto

Luis A. Romero V.
Jefe de Presupuesto
Ministerio de la Mujer

3. En lo que respecta a la carga de los demás Objetos del Gastos, se resalta que a raíz del tope de carga de 20% para el primer trimestre el ajuste correspondiente afectó a varios rubros, principalmente por la prioridad que tiene registrar los datos del Grupo 100, cuyos montos abarcan la mayor parte del presupuesto institucional.

   Por tanto, se vieron afectados principalmente para el mes de febrero, diversos Objetos del Gastos inherentes a la Caja Chica Institucional, quedando un monto ínfimo para la utilización de la misma. **Se adjunta planilla con la disponibilidad para el mes de febrero de 2024.**

   Además existen algunos proveedores cuyos pagos se podrán efectuar recién entre los meses de marzo y abril de 2024 (según lo planificado inicialmente); el detalle se puede observar a continuación:

LISTA DE PROVEEDORES Y MESES A SER PROCESADOS

PROVEEDOR	TIPO DE SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN	ACTIVIDAD	FUENTE	OBJETO DEL GASTO	OBLIGAR EN FEBRERO/2024	OBLIGAR EN MARZO/2024	OBLIGAR EN ABRIL/2024	DESCRIPCIÓN
ESTUDIO JARITON S.A.	EXPENSAS COMUNES	1	10	242	0	1.392.000	0	ENERO/2024
ESTUDIO JARITON S.A.	ALQUILER	1	10	251	0	7.397.000	0	ENERO/2024
ESTUDIO JARITON S.A.	EXPENSAS COMUNES	1	10	242	0	0	1.392.000	FEBRERO/2024
ESTUDIO JARITON S.A.	ALQUILER	1	10	251	0	0	7.397.000	FEBRERO/2024
ESTUDIO JARITON S.A.	EXPENSAS COMUNES	1	10	242	0	0	1.392.000	MARZO/2024
ESTUDIO JARITON S.A.	ALQUILER	1	10	251	0	0	7.397.000	MARZO/2024
ESTUDIO JARITON S.A.	EXPENSAS COMUNES	1	10	242	0	0	1.392.000	ABRIL/2024
ESTUDIO JARITON S.A.	ALQUILER	1	10	251	0	0	7.397.000	ABRIL/2024
TERRAFORTE S.A.	EXPENSAS COMUNES	1	10	242	0	4.940.000	0	ENERO/2024
TERRAFORTE S.A.	ALQUILER	1	10	251	0	15.800.000	0	ENERO/2024
TERRAFORTE S.A.	EXPENSAS COMUNES	1	10	242	0	0	4.940.000	FEBRERO/2024
TERRAFORTE S.A.	ALQUILER	1	10	251	0	0	15.800.000	FEBRERO/2024
TERRAFORTE S.A.	EXPENSAS COMUNES	1	10	242	0	0	4.940.000	MARZO/2024
TERRAFORTE S.A.	ALQUILER	1	10	251	0	0	15.800.000	MARZO/2024
TERRAFORTE S.A.	EXPENSAS COMUNES	1	10	242	0	0	4.940.000	ABRIL/2024
TERRAFORTE S.A.	ALQUILER	1	10	251	0	0	15.800.000	ABRIL/2024
IPS	ALQUILER	2	30	251	16.996.962	0	0	ENERO/2024
IPS	ALQUILER	2	30	251	16.996.962	0	0	FEBRERO/2024
IPS	ALQUILER	2	30	251	0	16.996.962	0	MARZO/2024
IPS	ALQUILER	2	30	251	0	0	16.996.962	ABRIL/2024
APFG S.A.	LIMPIEZA	1	10	245	0	0	24.196.983	ENERO/2024
APFG S.A.	LIMPIEZA	1	10	245	0	0	24.196.983	FEBRERO/2024
APFG S.A.	LIMPIEZA	1	10	245	0	0	24.196.983	MARZO/2024
APFG S.A.	LIMPIEZA	2	30	245	23.336.882	0	0	ENERO/2024
APFG S.A.	LIMPIEZA	2	30	245	23.336.882	0	0	FEBRERO/2024
APFG S.A.	LIMPIEZA	2	30	245	0	23.336.882	0	MARZO/2024
APFG S.A.	LIMPIEZA	2	30	245	0	0	23.336.882	ABRIL/2024
CONSERMAR	FUMIGACIÓN, CORTE CESPED Y PODA ARBOLES	1	10	245	0	0	4.692.000	REACTIVACIÓN CÓDIGO 2023
CONSERMAR	FUMIGACIÓN, CORTE CESPED Y PODA ARBOLES	4	10	245	0	0	4.096.000	REACTIVACIÓN CÓDIGO 2023
INTERCONTINENTAL	SEGUROS	1	10	264	3.687.500	3.687.500	3.687.500	REACTIVACIÓN CÓDIGO 2023
LA INDEPENDENCIA	SEGUROS	1	10	264	2.060.007	2.060.007	2.060.007	REACTIVACIÓN CÓDIGO 2023
PROMED	SEGURO MÉDICO	1	10	271	170.000.000	0	0	FEBRERO/2024
PROMED	SEGURO MÉDICO	1	10	271	0	0	170.000.000	MARZO/2024
PROMED	SEGURO MÉDICO	1	10	271	0	0	170.000.000	ABRIL/2024
MENEVA	ALIMENTOS	4	10	311	0	0	4.000.000	REACTIVACIÓN CÓDIGO 2023
SOME	AGUA	4	10	311	0	0	4.500.000	REACTIVACIÓN CÓDIGO 2023

4. El registro de la carga de datos en el Plan Financiero Institucional fue comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 31 de enero de 2024 por Nota N° 065. Ingresando a dicho Ministerio través del Expediente SIME 8342/2024.

Luis A. Romero V.
Jefe de Presupuesto
Ministerio de la Mujer

CONCILIACIÓN POSTERIOR A LA CARGA DEL PLAN FINANCIERO

Al efectuar la conciliación respectiva posterior a la carga del Plan Financiero, en las planillas Excel estructuradas para el efecto, se detectó la reactivación de varios códigos de ejercicios anteriores, cuyos contratos ya fueron finiquitados y los montos correspondientes son solo saldos de código ya no utilizados.

Esta situación hace que los montos reactivados utilicen lo aprobado en el presupuesto del Ministerio de la Mujer para el presente Ejercicio Fiscal 2024; por lo cual, resulta indispensable efectuar los procedimientos necesarios- por parte del área pertinente para anular tales reactivaciones; pues aumentan el déficit de algunos Objetos del Gasto y convierten en negativo los saldos en otros. En virtud a lo descripto se detallan los datos a continuación:

CÓDIGO DE CONTRATACIONES	PROVEEDOR	EJERCICIO FISCAL	ACTIVIDAD	FUENTE	OBJETO DEL GASTO	MONTO REACTIVADO	DESCRIPCIÓN
CD-12014-20-187496	ROUNDTRIP	2.020	1	10	231	329.696	CORRESPONDE A SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. REACTIVADO EN EL AÑO 2021. DEUDA QUE QUEDÓ PENDIENTE SE PAGO A TRAVÉS DEL OG 845-INDEMNIZACIONES EN EL AÑO 2023.
CD-12014-22-213336	SENSICRED S.A.	2.022	1	10	231	1.850.000	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR
CE-12014-22-212125	SENSICRED S.A.	2.022	1	10	231	552.000	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
CD-12014-21-209251	TECNOFRIO	2.021	1	10	243	129.000	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
CD-12014-19-178900	JPM	2.019	1	10	244	16.239.696	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
CD-12014-20-190400	AUTOCENTER	2.020	1	10	244	6.308.677	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
CD-12014-22-223339	MECANICAR S.A.	2.022	1	10	244	141.218	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
CO-12014-21-210077	AUTOMOTIVE S.A.	2.021	1	10	244	42.871	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
AC-12014-23-45497	PROMED S.A.	2.023	1	10	271	20.000.000	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
LP-12014-20-186731	PROMED S.A.	2.020	1	10	271	32.820.000	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
LP-12014-22-210927	PROMED S.A.	2.022	1	10	271	6.000.000	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
AC-12014-21-42141	BELTROM	2.021	4	10	311	420.200	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
CD-12014-20-194370	BELTROM	2.020	4	10	311	563.900	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
CD-12014-22-218276	SOME	2.022	4	10	311	10.800	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
CD-12014-21-209137	RODRIGO JOEL ZACARIAS	2.021	1	10	342	100	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NO SE ADEUDA AL PROVEEDOR

Es mi informe.

Luis A. Romero V.
Jefe de Presupuesto
Ministerio de la Mujer

Zimbra:

vpicagua@mujer.gov.py

Complemento Memorándum N° 002/2024 - Presupuesto

De : Luis Romero <presupuesto@mujer.gov.py> lun., 19 de feb. de 2024 09:47

Asunto : Complemento Memorándum N° 002/2024 - Presupuesto

2 ficheros adjuntos

Para : Lorena Picagua <vpicagua@mujer.gov.py>

Para o CC : Natalia Benitez <nbenitez@mujer.gov.py>, Carina Ocampo <financiero@mujer.gov.py>, uoc uoc <uoc@mujer.gov.py>

Buen día.

Por el presente medio se adjunta planilla con datos del OG 251, que fueron omitidos involuntariamente en el Informe remitido a través del Memorándum N° 002/2024 de este Departamento de Presupuesto, correspondiente a la página 3 de dicho informe, en lo referente a montos reactivados de ejercicios anteriores cuyas afectaciones al Presupuesto Institucional requieren la anulación respectiva.

Con las disculpas del caso, me despido atentamente.

Cordiales saludos

LuiS Romero
Jefe de Presupuesto
Dirección Financiera
presupuesto@mujer.gov.py
(+ 595) 21 450 036/8. Interno 231

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

Luis Romero - Ministerio de la MUJER - 2023.jpg
33 KB

CC Reactivados Ejercicios Anteriores Complemento.pdf
190 KB

CÓDIGO DE CONTRATACIONES	PROVEEDOR	EJERCICIO FISCAL	ACTIVIDAD	FUENTE	OBJETO DEL GASTO	MONTO REACTIVADO	DESCRIPCIÓN
LC-12014-21-197560	TERRAFORTE S.A.	2.021	1	10	251	4.945.456	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NOP SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
RL-12014-21-4553	ESTUDIO JARITON	2.021	1	10	251	2.792.191	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NOP SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
RL-12014-22-5006	ESTUDIO JARITON	2.022	1	10	251	2.038.096	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NOP SE ADEUDA AL PROVEEDOR.
RL-12014-22-5049	TERRAFORTE S.A.	2.022	1	10	251	4.945.456	SALDO DE CÓDIGO NO UTILIZADO. NOP SE ADEUDA AL PROVEEDOR.

LUIS ANTONIO ROMERO VERA

Firmado digitalmente por LUIS ANTONIO ROMERO VERA
DN: G=LUIS ANTONIO, SN=ROMERO VERA, SERIALNUMBER=CI2615382, CN=LUIS ANTONIO ROMERO VERA, OU=F2, O=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.02.19 09:43:45-03'00'
Foxit PDF Reader Version: 2023.2.0

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Mujer declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80044691-7	BELTROM S.A.	BELTROM S.A.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	377247	**Código de Contratación:**	AC-12014-21-42141

Monto Total Contratado: 10.139.800

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2021				
Monto	10.139.800				

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	4	311	10	1	99	10.139.800
TOTAL								10.139.800

IV - Motivo de la Solicitud

SE SOLICITA ANULACIÓN DE REACTIVACIÓN DE SALDO DE EJERCICIO ANTERIOR CORRESPONDIENTE A CONTRATO FINIQUITADO.
A FIN DE DISMINUIR Y LIBERAR SALDO DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN TOTAL DE GS. 420.200 (guaraníes cuatrocientos veinte mil doscientos), DICHO SALDO DE CÓDIGO AFECTA E IMPACTA EN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER - EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Ministerio de la Mujer - Dir. de Contrataciones

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.C.: AC-12014-21-42141 Fecha de emisión: 27-12-2021

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	BELTROM SA				
Domicilio Legal:	Tte. Farina N 236 esq. Juan Pedro Escalda				
Nombre de Fantasía:					
Representante Legal:	TERESITA TORRES				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP:	80044691-7	Tel. / Fax:	902180	Correo Electrónico:	beltrom@beltrom.com.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo				
Entidad:	Ministerio de la Mujer				
Unidad Compradora:	Ministerio de la Mujer				
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL				
Número de PAC:	377247				
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	17/2020	Fecha:	04-12-2020
Monto Total de la Adenda:	10.560.000	En Letras:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL		

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2021	12	14	1	1	0	4	311	10	1	99	10.560.000
										TOTAL:	10.560.000